



ACUERDO DE CONCEJO N° 24-2025-MDLP

La Perla, 15 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del día 15 de mayo del 2025, aprobada la propuesta del Sr. Alcalde Rodolfo Mariano Adrianzen Castañeda respaldándose en la Solicitud de la Hermandad de Culto y Cargadores de la Santísima Virgen María Auxiliadora de La Perla; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 019-2015-MDLP aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, estableciendo en el Artículo 5°, que la distinción "Medalla de la Ciudad", se otorgará a las personas y/o entidades del distrito de La Perla o de la Provincia Constitucional del Callao, que con sus servicios distinguidos contribuyen al desarrollo de la comunidad;

Que, la Santísima Virgen María Auxiliadora ya ha sido declarada Patrona del Distrito y Patrona Jurada de La Perla, siendo su distinción, un hondo significado para el alma del pueblo perleño, reflejaría con nobleza el lugar que Ella ocupa en nuestra historia y en nuestras calles; y sería, sin duda, un tributo de amor y reconocimiento de parte de todos sus hijos de La Perla que la veneramos.

Que, es política permanente de esta gestión municipal consolidar un ambiente de armonía con una cultura de paz en el distrito de La Perla, correspondiendo en ese sentido reconocer a la Santísima Virgen María Auxiliadora, Patrona del Distrito y Patrona Jurada de La Perla; reafirmando nuestro convencimiento de que este acto fortalecerá aún más los lazos que unen a nuestra autoridad civil con los valores y tradiciones que identifican a La Perla como un distrito con fe y sentido de pertenencia.

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR la Condecoración "MEDALLA DE LA CIUDAD", a la "Santísima Virgen María Auxiliadora", Patrona del Distrito y Patrona Jurada de La Perla.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Libro Azul de Actas de Registro de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Perla.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la entrega de la Condecoración emblemática del Distrito, así como el Acuerdo de Concejo correspondiente al(los) Representante(s) de la Hermandad de Culto y Cargadores de la Santísima Virgen María Auxiliadora de La Perla.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la **OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** su respectiva difusión, y a la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE